

15. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

15.1. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

En nuestro centro contamos con una línea, sin espacio para ampliar clases de cursos concretos, por lo que no se dará la situación de crear varios grupos para un mismo curso. Sin embargo y para dar respuesta a un hipotético caso en el que contemos con varios grupos se procede a exponer cómo se agrupará este alumnado.

- Distribución igualitaria de niños y niñas.
- Distribución igualitaria del nivel educativo del alumnado.
- Reparto igualitario de alumnado de compensatoria.
- Reparto igualitario de alumnado neae.
- En caso de alumnos/as mellizos y/o gemelos se consultará a la familia para tener en cuenta su opinión a la hora de incluirlos en los grupos.

Si se produjese esta situación y durante la escolarización (nunca antes de segundo de primaria) se considerase necesario un reagrupamiento de las aulas será en el seno del ETCP donde se tomará esta decisión, el procedimiento a seguir será el siguiente:

a.- Se formarán dos listas, una de niños y otra de niñas, ordenadas por las calificaciones obtenidas, de mejores a peores. Y dentro de las mismas calificaciones se ordenará por orden alfabético.

b.- Alternativamente se irán adscribiendo tanto al grupo A, como al grupo B, de manera que al finalizar dicho proceso exista un número lo más parecido posible en ambas listas de alumnado con nota media Sobresaliente(SB), Notable(N), Bien (B), Suficiente(S) e Insuficiente(I)

c.- El alumnado con dictamen de escolarización no se incluirá en las listas a que se refiere el apartado anterior. Se distribuirá uniformemente entre los grupos A y B, intentando igualar el número en cada grupo, con el fin de procurar la mejor atención posible.

No se podrá realizar reagrupamiento en el primer curso de cualquier ciclo de la E. Primaria.

Cuando se cuente con un solo curso por grupo el agrupamiento vendrá determinado por el alumnado matriculado.

15. 2. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos/as y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

1. Respetar que el tutor/a que impartió en el primer nivel del ciclo continúe con su grupo clase. No repitiendo más de dos cursos con el mismo grupo de clase.
2. Permitir, en la medida de lo posible, que el horario que el Equipo Directivo dedique a la docencia sea en el tercer ciclo (o infantil si es la especialidad) y se adecuen a las necesidades de organización contemplando las horas comunes necesarias para la coordinación y asistencia a reuniones, tanto dentro como fuera del Centro.
3. Procurar que en cada ciclo haya una persona definitiva para darle continuidad a los planes de centro y metodología utilizada.
4. Facilitar que el profesorado de primer ciclo permanezca el mayor número de horas con su grupo clase.
5. Procurar que el profesorado especialista que deba tener tutoría pertenezca al segundo o tercer ciclo de primaria.

6. Si se implanta algún área propia del centro procurar que sea llevada a cabo por aquella persona con cualificación y que realice la programación con anterioridad.
7. Que el horario de clases del equipo directivo se complete, dentro de lo posible, con coberturas y apoyos, a fin de que las interrupciones propias de su cargo no perjudiquen en la impartición de un área.
8. Se tendrá en cuenta la capacitación y formación del profesorado (cursos realizados, otras titulaciones, dominio de idiomas...) para la asignación de un determinado ciclo. En el caso de que algún miembro del equipo directivo imparta clases en el primer ciclo de Educación Primaria o en Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas, en la medida de lo posible, por un solo maestro/as y con un horario regular y completo por sesiones siempre siendo especialistas en la etapa.

Los criterios aplicados para organizar las **actividades de refuerzo** son los siguientes:

1. Con carácter general, la decisión sobre qué alumnos deben recibir apoyo, será tomada por el tutor/a, con la supervisión de la Jefatura de Estudios y en todo caso con el Orientador de referencia. Igualmente se consultará al Equipo Docente.
2. Se priorizarán las áreas de Lenguaje, Matemáticas e Inglés siendo los programas de refuerzo extensibles y aplicables a otras áreas según las necesidades del alumnado.
3. El número de horas dedicadas a la realización de este programa dependerá de las necesidades de los alumnos y la disponibilidad del Centro.
4. Estos programas se llevarán a cabo por el maestro/a de refuerzo o el profesorado dedicado a tal fin y su inicio podrá determinarse en cualquier momento del proceso de aprendizaje del alumnado
5. Los apoyos se realizan siempre dentro del aula.
6. El E.O.E. prestará orientación en todo el proceso de aplicación del programa.

Se establece que el profesorado destinado a impartir refuerzo será el siguiente:

- Cupos 13 y 14 en horario completo
- Cupo 15 en coordinación con su horario de secretaría
- Tutores y especialistas cuando su horario lo permita

En casos de una o varias ausencias, la Jefatura de Estudios se encargará de fijar las sustituciones siguiendo los siguientes criterios:

- Será los cupos 13 y 14 alternativamente los que sustituirán en primer lugar cualquier ausencia (más de un día) hasta que se cubra el puesto, a excepción de los especialistas, que quedarán a cargo de sus tutores. Cuando la situación lo requiera (en sustituciones de menos de un día) se seguirá el siguiente orden de sustitución:

- Maestro con refuerzo en horario no completo (tutores, especialistas, E. Directivo)
- Coordinador docente

- Coordinador de biblioteca y ayudantes
- Equipo Directivo
- Reducciones Horarias
- Reparto de alumnos entre otras aulas

Para las sustituciones en infantil, si hiciese falta cualquier docente de primaria podría impartir docencia en infantil. Las sustituciones en el aula TEA las hará siempre que sea posible la especialista de PT.

Estos criterios y el procedimiento serán tenidos en cuenta, y estarán presentes, en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director/a realizar la designación de tutores/as y asignación de profesores/as de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Serán revisados cuando se analice el Plan de Centro y excepcionalmente cuando el Claustro lo estime oportuno, para favorecer el éxito escolar del alumnado, conforme a las líneas de actuación pedagógica.